

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
TRASLADO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Artículo 244 C.P.A.C.A.

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: U.G.P.P.

DEMANDADO: NELLY PINEDA CARDONA

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2023-00139-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha se fija en lista recurso de reposición y en subsidio de apelación por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 27, 28 y 31 de julio de 2023 del recurso interpuesto por la parte ejecutante contra el auto emitido el 29 de junio último que negó decretar una medida cautelar.

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario